



229

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 069-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 05 de noviembre de 2013

VISTO:

El OFICIO N° 037-2013-UNFS-CO-V.PAD-OFICONT-CG, de fecha 30 de octubre de 2013, OFICIO N° 297-2013/UNFS-CO-P, de fecha 05 de noviembre de 2013, el OFICIO N° 546-2013-OGPP-UNFS, de fecha 05 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO N° 037-2013-UNFS-CO-V.PAD-OFICONT-CG, del 30 de octubre de 2013, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNFS, CPCC Luis Floreano Benites, solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, permiso para viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima durante los días 06, 07 y 08 de noviembre del presente, a fin de realizar la presentación y exposición de Estados Financieros III Trimestre 2013, ante la DNCP; Conciliación de los recursos financieros recibidos, suscripción y firma del Acta respectiva ante la DNETP, y por otro lado asistir a la Superintendencia de Bienes Nacionales, para realizar las coordinaciones sobre el inventario Mobiliario Institucional del ejercicio 2013 y hacer las regulaciones del inventario 2012. En ese sentido, solicita pasajes vía terrestre y 03 días de viáticos, para su persona y para el Jefe de la Oficina General de Abastecimiento, CPC Mario Sergio Valdiviezo Becerra;

Que, mediante OFICIO N° 297-2013/UNFS-CO-P, del 05 de noviembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, informa a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, el requerimiento realizado mediante OFICIO N° 037-2013-UNFS-CO-V.PAD-OFICONT-CG; solicitándole, realice la Certificación Presupuestaria, con el fin de brindar facilidades al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNFS, a fin que pueda realizar los trámites correspondientes ante la DNCP, la DNETP y la Superintendencia de Bienes Nacionales; por otro lado da a conocer, que según coordinaciones verbales, el CPC Mario Sergio Valdiviezo Becerra, que no podrá realizar el viaje indicado, razón por la cual solo debe considerarse los pasajes por vía terrestre servicio especial (Piura – Lima – Piura) y 03 días de viáticos, de acuerdo a su categoría, para el CPCC Luis Floreano Benites. Así mismo, precisa que de contar con la Certificación Presupuestaria, se derive a la Oficina de Secretaría General, a fin de que se emita la Resolución correspondiente;

Que, mediante OFICIO N° 547-2013-OGPP-UNFS, del 05 de noviembre de 2013, la Jefa de la Oficina General de Planificación de la UNFS, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, comunica a la Secretaría General de la UNFS, que en el presupuesto institucional se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar viajes de Comisión de Servicios como el requerido a favor del Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNFS, CPCC Luis Floreano Benites; siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 012 Acciones Administrativas. Partidas de Gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte. 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;



229



228

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 069-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 05 de noviembre de 2013

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, del Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNFS, CPCC Luis Floreano Benites;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, del Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNFS, CPCC Luis Floreano Benites, los días 06, 07 y 08 de noviembre del presente, brindarle pasaje por vía terrestre servicio especial (Piura – Lima – Piura) y 03 días de viáticos, de acuerdo a su categoría, con el fin de realizar los trámites correspondientes ante la DNCP, la DNETP y la Superintendencia de Bienes Nacionales.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione otorgar al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNFS, CPCC Luis Floreano Benites; pasaje por vía terrestre servicio especial (Piura – Lima – Piura) y 03 días de viáticos, de acuerdo a su categoría.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNFS, CPCC Luis Floreano Benites, presente un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realicen la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Maritza
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL

Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

228